

Alcaldía municipal — Enoguelo,  
20 de Diciembre de 1905

Gerente y publíquese

Pioto Uribe O

Ante mí  
Puro

Acuerdo No 121.

(de 17 de Diciembre de 1905.  
por el cual se presupone una suma  
para los gastos que demande la forma-  
ción del censo para la Estadística).

El Concejo Municipal de En-  
oguelo, considerando:

Que según la advertencia 3<sup>a</sup> de  
la Quinta Circular "sobre censo general"  
emendada de la Oficina de Estadística  
Departamental, y las disposi-  
ciones que allí se citan, los gastos  
de la formación del censo municipal  
corresponden a los Concejos Municipales,  
En ejercicio de sus facultades,

Acuerda

Artículo 1.º Presupónese la can-  
tidad de cincuenta pesos (50) no  
para los gastos que demande

el levantamiento del censo municipal nominal para la Estadística.

Artículo 2.º Esta suma se considerará incluida en el Acuerdo N.º 114, sobre presupuesto de Rentas y Gastos en vigencia, y aumentada con ella la que supuesta en el Departamento del Interior, Capítulo III, artículo único, al cual se irrupta.

Artículo 3.º Regirá este Acuerdo desde que sea aprobado por la Gobernación.

Comuníquese.

Dado en Envigado, el 17 de Diciembre de

El Presidente  
Pedro Pablo González A.

1905

El Secretario  
León L. Abad

Certifico

que el presente Acuerdo fue discutido en dos debates en distintos días, y en ambos fue aprobado.

El Secretario del Concejo  
León L. Abad

Alcaldía municipal en  
Vigado, 20 de Diciembre de  
1905

secutore y publicuse

Piseto Verde O

—

Carlos Villan

—  
Pino